

## RESOLUCIÓN DE INFORMACIÓN SOLICITADA

San Salvador, a las **NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS** del día **03 DE JUNIO DE 2012**, el Oficial de Información luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. 000017** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

se informa que la **solicitud de información sobre Prestaciones y Beneficios de los empleados de CEL es parte de la Información Oficiosa** que se encuentra en el "Reglamento Interno" en el Portal de Transparencia; sobre la aplicación de fórmulas y cálculos relativos a las remuneraciones, compensaciones y beneficios para funcionarios y empleados de CEL, se comunica que en virtud al Art. 19 literal h) que dice: es **Información Reservada "La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero"** y a que lo solicitado ha sido declarado como Información Reservada, y se encuentra en el Índice del Portal de Transparencia con el código No. 000069 - 2012, con fecha 30 de mayo del 2012, se resuelve: que no procede la entrega de la información solicitada.



Lic. Ramón Moreno  
Oficial de Información Institucional